

Acta N.º 26.

Para los efectos del artículo 88 de la Ley
Orgánica Municipal vigente, el suscrito Secretario de la
H. Junta Municipal Provisional de esta Calera,
puede constar:

Que la sesión ordinaria correspondiente a
este día, no tuvo verificación por la falta total de
asistencia a ella, de los Ciudadanos Regidores.

Zacatlán, 3 de Noviembre de 1924.

Alfredo Montalvo.

